



Municipalidad distrital de  
**MIRAFLORES**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2024-MDM**

Miraflores, 05 de enero de 2024.

**VISTOS:** El informe N° 00241-2023-G.SEG.C/MDM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y el Informe N° 005-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607.

Que, de conformidad con el numeral 17.5 del artículo 17 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana tiene las siguientes funciones, literal e), consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaría Técnica del CODISEC.

Que, según el artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, modificado por Decreto Supremo N° 010-2019-IN, el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MDM de fecha 16 de enero de 2023 se designó a la Secretaría Técnica del CODISEC de Miraflores, y se precisó a sus integrantes; y mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDM de fecha 26 de enero de 2023, se modificó la conformación de la Secretaría Técnica.

Que, mediante Informe N° 00241-2023-G.SEG.C/MDM remitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana se solicita, teniendo en cuenta el artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 27933, se emita Resolución de Alcaldía designando a los profesionales y técnicos que conformarán la Secretaría Técnica del CODISEC de Miraflores:

En ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, confiere, y de conformidad con los informes emitidos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la **SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC DEL DISTRITO DE MIRAFLORES**, la misma que está integrada por:

LIC. ALEJANDRA LORENA CHACÓN TALAVERA	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
ABG. ROLANDO RAFAEL DAVID CASANI	ASESOR EXTERNO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SOT 2PNP (R) WILLIAN JOHNNY ESCOBEDO GUTIÉRREZ	SUPERVISOR DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
WALTER OMAR PINTO BARRIOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MDM de fecha 16 de enero de 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDM de fecha 26 de enero de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución a los integrantes de la Secretaría Técnica del CODISEC del Distrito de Miraflores.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER** en conocimiento la presente Resolución a los integrantes del CODISEC del Distrito de Miraflores.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MIRAFLORES  
SECRETARÍA GENERAL  
AREQUIPA

ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MIRAFLORES  
ALCALDIA  
AREQUIPA

MIRAFLORES  
ALCALDE